

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.37 REFUERZO DE LAS ACTIVIDADES MARINAS

CONSCIENTE de que la mayor parte de la población mundial vive en la franja costera o depende de ella;

PREOCUPADA por el hecho de que los recursos costeros y marinos del mundo continúan deteriorándose de manera rápida ;

CONSCIENTE de que el conocimiento científico y los **métodos** de planificación necesarios para una gestión racional de los recursos costeros y marinos están menos desarrollados que aquellos aplicables a los sistemas terrestres;

CONSCIENTE de que las metodologías para la planificación integrada de la gestión de recursos costeros y marinos, en particular aquellos de los países en desarrollo, no se han desarrollado, probado o difundido adecuadamente ;

CONSCIENTE ADEMÁS de que el componente costero y marino de la Estrategia Mundial para la Conservación y el de las estrategias nacionales para la conservación todavía no se ha encarado adecuadamente ;

RECORDANDO que la Resolución 16/12 de la XVI Sesión de la Asamblea General de la UICN (1984) se refirió a la necesidad de que la UICN actuara para responder a las cuestiones de gestión de los recursos marinos en relación con el derecho del mar ambiental;

RECORDANDO ADEMÁS que la Resolución 16/19 de la XVI Sesión de la Asamblea General de la UICN (1984) reconoció que el tema relativo a "Promover la Conservación de los Recursos Costeros y Marinos Vivos" era una de las actividades a la que la UICN continuaría atribuyendo recursos a través de su Secretaría y Comisiones ;

TENIENDO EN CUENTA que el Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo ha reconocido que el "desarrollo sostenible, si no la supervivencia misma, depende de avances significativos en la gestión de los océanos" y que "se requerirán cambios considerables en nuestra política e instituciones y se deberán destinar más recursos a la gestión de los océanos" ;

TENIENDO EN CUENTA que las áreas protegidas marinas existentes y futuras pueden cruzar fronteras jurisdiccionales;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que se han hecho algunos progresos en la aplicación de las Resoluciones 16/12, 16/19 y otras resoluciones de la Asamblea General de la UICN (1984) referentes al medio ambiente costero y marino, a través del esfuerzo de los miembros de la UICN, las Comisiones, los programas temáticos de la UICN y la Secretaría;

CONVENCIDA, sin embargo, de que es preciso un esfuerzo más concertado para centrar la atención en las actividades costeras y marinas de la UICN a fin de que pueda proporcionar una mayor orientación y liderazgo en la gestión de los recursos de los océanos del mundo ;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988 :

1. SOLICITA al Director General de la UICN que, en consulta con el Consejo, identifique y aplique medidas, incluyendo las previsiones administrativas y financieras, para lograr el máximo de efectividad de los elementos marinos y costeros que componen el Programa de la UICN y para asegurar que todas las actividades se formulen, planifiquen y ejecuten de manera integrada.
2. SOLICITA ADEMÁS que en la puesta en práctica de los elementos costeros y marinos del Programa de la UICN, las Comisiones y el Director General den la más alta prioridad a aquellos elementos que favorecen el desarrollo, formulación y difusión de metodologías e información relativas a la planificación y gestión del uso de los recursos costeros y marinos, especialmente en los países en desarrollo, incluyendo elementos como los siguientes:
 - (a) El establecimiento de una red regional y global de científicos y administradores que pueda servir de ayuda para las actividades de la UICN relacionadas con la planificación y la gestión integradas del uso de los recursos costeros y marinos;
 - (b) Ayudar en la formulación y puesta en práctica de estrategias para la conservación nacionales y regionales ;
 - (c) Ayudar a los países (en particular a los países en desarrollo) en la formulación de proyectos cuyo fin sea la gestión racional de recursos costeros y marinos, y ayudar en la búsqueda de fondos para los mismos ;
 - (d) La creación de grupos de estudio y de trabajo que evalúen y afinen conceptos ecológicos y otros conceptos que sean necesarios para la obtención de un mayor consenso sobre indicadores importantes del medio ambiente y de los recursos marinos, además de los conceptos necesarios para la gestión y la planificación de costas y mares ;

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

- (e) La realización de talleres de trabajo y de cursos de capacitación sobre desarrollo de técnicas de planificación y gestión costera y marina, incluyendo sensores remotos, las evaluaciones ecológicas y la simulación oceanográfica ;
 - (f) Talleres de trabajo, cursos de capacitación y sensibilización relacionados con la planificación y la gestión costera ;
 - (g) El desarrollo de mecanismos (por ejemplo un boletín informativo, un registro detallado de los miembros y colaboradores de la UICN que trabajan en asuntos marinos y costeros, la distribución de borradores de informes y documentos de política/programas para la revisión y el escrutinio de los miembros gubernamentales y no gubernamentales) para fortalecer la participación de todos los componentes de la Unión y de otras personas en el programa costero y marino de la UICN.
3. RECOMIENDA que los Estados con zonas marinas bajo su jurisdicción tomen medidas específicas para mejorar la planificación y la gestión de los recursos marinos y costeros, y fomenten un mayor intercambio de información científica sobre las metodologías de gestión existentes.
4. INSTA a las autoridades competentes a cooperar en la gestión de las áreas protegidas marinas que abarcan más de una jurisdicción.
5. RECOMIENDA ADEMÁS que las organizaciones no gubernamentales consideren medios para centrar una mayor atención sobre la importancia de conservar el medio ambiente marino y costero.